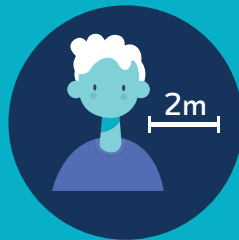


GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UMA

Medidas para la prevención de contagios de COVID-19

Actualizada a 24 de junio de 2020



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

| uma.es

Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
SEPRUMA

INSTRUCCIONES PARA TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE REALICE TRABAJO O ACTIVIDAD PRESENCIAL

1. ¿Qué hacer si presento síntomas antes de ir a la UMA?

1. Si presentas cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19:
 - 1.1 No debes acudir a tu centro de trabajo y tienes que contactar con el teléfono **900 400 061** de atención al COVID-19 de la Junta de Andalucía o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.
 - 1.2 No debes acudir a tu puesto de trabajo hasta que te confirmen que no hay riesgo para ti o para los demás.
 - 1.3 Consulta el decálogo del Ministerio de cómo actuar en caso de síntomas.
2. Si has estado en contacto estrecho (convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos), o has compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19, tampoco debes acudir a tu puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, debes quedarte en tu domicilio y contactar con el teléfono **900 400 061** o con tu centro de atención primaria y seguir sus instrucciones.
3. En cualquiera de las situaciones descritas en los puntos anteriores, también deberás comunicarlo:
 - 3.1 Contactando con el responsable de tu Servicio, Departamento o Unidad.
 - 3.2 Con el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención (Teléfono **671 593 892** de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, o correo electrónico **coronavirus@uma.es**).

2. ¿Qué hacer si presento síntomas en mi puesto de trabajo?

Ante cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con COVID-19 mientras te encuentres realizando trabajo presencial en la UMA, deberás:

1. Mantener el uso obligatorio de mascarilla y la distancia de seguridad con otras personas de dos metros.

2. Comunicarlo inmediatamente a la persona responsable del Servicio o Unidad, y este, al Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de la Universidad:
 - Teléfono: **671 593 892** (de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas)
 - Correo electrónico: **coronavirus@uma.es**
3. Trasládarte inmediatamente a tu domicilio extremando las medidas de seguridad, de higiene y protección establecidas.
4. Contactar con el teléfono **900 400 061** o con tu centro de atención primaria, y seguir sus instrucciones.

3. Personal vulnerable a la enfermedad COVID19

1. De acuerdo con el Protocolo del Rector para la Reincorporación Progresiva de 20 de junio de 2020, el personal trabajador de la UMA que pertenezca a los grupos vulnerables a la COVID-19 podrá no incorporarse a las instalaciones de la Universidad de Málaga, en cuyo caso deberá continuar con el teletrabajo en los términos recogidos en las respectivas Instrucciones de Vicerrectorado de PDI, Vicerrectorado de Investigación y Gerencia.
2. Los grupos vulnerables a la enfermedad COVID-19, según el Procedimiento del Ministerio de Sanidad de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, son:
 - edad superior a 60 años,
 - estar embarazada,
 - padecer afecciones médicas anteriores como enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40).
3. La persona trabajadora que se encuentre en uno de los grupos considerados vulnerables a la enfermedad COVID19, deberá declararlo a través del **gestor de peticiones** del Servicio de Prevención.
4. El Servicio Sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, evaluará y establecerá la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora a la infección por coronavirus y emitirá un informe en caso necesario.

4. Desplazamientos a la UMA

1. Siempre que puedas, prioriza las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. Por esta razón, es preferible en esta situación el transporte individual.
2. Será **obligatorio el uso de la mascarilla**, en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros.
3. Si tienes que desplazarte en un turismo, extrema las medidas de higiene y protección personal y limpieza interior del vehículo.
4. En los viajes en transporte público (autobús, metro, tren, taxi), es obligatorio usar mascarilla. Consulta las normas establecidas.

5. En el Centro de trabajo

1. Cuando sea posible, se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.
2. La reanudación de la actividad debe guiarse por el principio de minimización del riesgo.
3. Se deben organizar y ajustar los horarios de entrada a los Centros de forma escalonada, para evitar aglomeraciones en el transporte público y en la entrada a los Centros.
4. En los servicios o puestos de trabajo de atención al público, deberán implementarse medidas preventivas de protección y organizativas que garanticen la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y el alumnado o público.
5. Las tareas y procesos laborales deben planificarse para que el personal pueda mantener la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, tanto en la entrada y salida del centro de trabajo como durante la permanencia en el mismo.
6. Se debe escalonar los horarios lo máximo posible si el espacio de trabajo no permite mantener la distancia interpersonal en los turnos ordinarios, contemplando posibilidades de redistribución de tareas y/o teletrabajo.
7. Se recomienda facilitar el teletrabajo y las reuniones por teléfono o videoconferencia, especialmente si el Centro no cuenta con espacios donde puedan respetar la distancia interpersonal las personas trabajadoras.
8. Hay que asegurar que la distancia interpersonal está garantizada en las zonas comunes y en cualquier caso, deben evitarse aglomeraciones de personal en estos puntos.

9. En todo caso, se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeraciones de personas. La reincorporación a la normalidad de aquellas actividades que comporten riesgo de aglomeración se deben producir en último lugar.
10. En los lugares abiertos o cerrados destinados a la celebración de actividades (académicas, etc) donde se produzca aglomeración de público se atenderá a las siguientes consideraciones:
 - a. Es recomendable que el aforo máximo cumpla con el requisito de distancia interpersonal.
 - b. Cuando sea posible, se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas.
 - c. Todo el público, incluido el que espera, debe guardar la distancia interpersonal.
 - d. La UMA facilitará a las personas trabajadoras equipos de protección individual cuando los riesgos no puedan evitarse o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas o procedimientos de organización del trabajo.
 - e. Los equipos de protección individual serán adecuados a las actividades y trabajos a desarrollar.
11. Se recomienda evitar desplazamientos de trabajo que no sean esenciales y que puedan solventarse mediante llamada o videoconferencia..

6. Medidas organizativas en los Centros de la UMA

1. La UMA mantendrá la información actualizada dirigida a la Comunidad Universitaria en los soportes y medios divulgativos que habitualmente se utilizan, teniendo en cuenta la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y las recomendaciones sanitarias que en todo momento establezca el Ministerio de Sanidad.
2. La UMA garantiza que las personas trabajadoras dispongan de los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. En especial, se mantendrá un aprovisionamiento adecuado de jabón, papel para secar manos y solución hidroalcohólica.
3. Se contará con un aprovisionamiento suficiente del material y productos de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada a diario en el puesto de trabajo.
4. La UMA garantizará el aprovisionamiento suficiente de material de protección individual, que se entregará al personal en función de las necesidades asociadas al riesgo de exposición.
5. En el PROTOCOLO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA REINCORPORACIÓN PROGRESIVA A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL Y SU CONTINUIDAD EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, se distinguen distintos escenarios o niveles de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en función de la actividad que realizan las personas trabajadoras, y en cada caso se adoptarán las medidas de protección necesarias de acuerdo con la normativa aplicable.

6. Cuando la persona responsable de la unidad, servicio o departamento tenga conocimiento de que una persona trabajadora manifieste síntomas en su puesto de trabajo, para protegerla y proteger al resto de la plantilla:
 - a. Deberá contactar inmediatamente con el Servicio Sanitario del Servicio de Prevención
 - b. (Teléfono **671 593 892** - L-V de 9 a 14 h.- coronavirus@uma.es).
 - c. El Servicio Sanitario del Servicio de Prevención activará el protocolo para gestionar los casos en los que una persona manifiesta síntomas en su puesto de trabajo.

7. Recomendaciones para las personas trabajadoras

1. Cumple las medidas de protección y prevención establecidas en la UMA.
2. Mantén la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
3. Evita el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano.
4. Cuando compartas equipos y dispositivos (*ordenador, teclado, ratón, teléfono, impresora, etc.*) con otras personas trabajadoras, aumenta las medidas de precaución y desinfectalos antes de usarlos. Si no es posible, lávate las manos inmediatamente después de haberlos usado.
5. Lávate frecuentemente las manos con agua y jabón, o con una solución hidroalcohólica. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar o después de tocar superficies potencialmente contaminadas. Trata de que cada lavado dure al menos 40 segundos.
6. Cúbrete la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y deséchalo a continuación en papelera o contenedor habilitado con tapa accionada por pedal. Si no dispones de pañuelos emplea la parte interna del codo para no contaminar las manos.
7. Evita tocarte los ojos, la nariz o la boca.
8. Facilita el trabajo al personal de limpieza cuando abandones tu puesto, despejando lo máximo posible.
9. Tira cualquier desecho de higiene personal -*especialmente mascarillas, pañuelos desechables y guantes*- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados con tapa accionada por pedal.
10. Si tienes el pelo largo, procura tenerlo recogido.

8. Medidas de higiene en los Centros de la UMA

1. Se deben realizar tareas de ventilación periódica en las instalaciones y, como mínimo, de forma diaria y por espacio de cinco minutos.
2. Es recomendable reforzar la limpieza de los filtros de aire y aumentar el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual.
3. Es conveniente reforzar las tareas de limpieza en todas las estancias, con especial incidencia en superficies, especialmente aquellas que se tocan con más frecuencia como ventanas o pomos de puertas, así como todos los aparatos y dispositivos de uso habitual por el personal, desde mandos de equipos a mesas y ordenadores.
4. El área de trabajo usado por una persona trabajadora es necesario limpiarlo en cada cambio de turno.
5. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se puede contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.
6. El área de trabajo usado por una persona trabajadora es necesario limpiarlo en cada cambio de turno.
7. Los detergentes habituales son suficientes, aunque también se pueden contemplar la incorporación de lejía u otros productos desinfectantes a las rutinas de limpieza, siempre en condiciones de seguridad.

9. Gestión de los residuos en los Centros de la UMA

1. La gestión de los residuos ordinarios continuará realizándose del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
2. Distribuidos por los distintos lugares del centro encontraremos a nuestra disposición papeleras o contenedores protegidos con tapa accionada por pedal que estarán convenientemente señalizados.
3. Se recomienda que los pañuelos desechables que el personal emplee para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en esas papeleras o contenedores protegidos con tapa accionada por pedal.
4. Todo material higiénico de protección personal (mascarillas, guantes, etc.) debe depositarse en esas papeleras o contenedores protegidos con tapa accionada por pedal.

5. En caso de que una persona trabajadora presente síntomas mientras se encuentra en su puesto de trabajo, será preciso aislar la papelera o contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos usados.
6. Se comunicará al personal de limpieza, que se encargará de extraer la bolsa de basura y colocarla en una segunda bolsa de basura, con cierre, para su depósito en el lugar destinado al efecto, finalizando la acción desinfectando el contenedor.

10. Después de ir al trabajo

1. Las personas trabajadoras deberán cuidar las distancias y las medidas de prevención de contagios e higiene en el hogar, sobre todo si conviven con personas de grupos de riesgo.

**ÁREAS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y
ERGONOMÍA-PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA**

Pabellón de Gobierno Adjunto

Campus El Ejido

Teléfono **952 13 72 43**

Correo electrónico: prevencion@uma.es

SERVICIO SANITARIO

Facultad de Medicina

Campus de Teatinos

Teléfonos **952 13 70 61 / 21 95 / 952 13 66 31**

Correo electrónico: prevencionsalud@uma.es

www.uma.es/prevencion

